



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 828

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 828

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Abril de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX- N°222/16: « Prestar Acuerdo Legislativo a la solicitud del D.E.M, en lo referente a la designación de la Contadora Pública , en el cargo de Tesorera Municipal de Posadas»-----Pág.3

DECRETO N° 461/16: « Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 222/16»-----Pág.3

DECRETO N°109/16: «Dispóngase la implementación de la nueva marca institucional que representará a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas»-----Pág.4 y 5

ORDENANZA IX N° 222

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- PRESTAR Acuerdo Legislativo a la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, en lo referente a la designación de la Contadora Pública SUSANA ELIZABETH CACERES – DNI N° 20.899.421 – Matrícula Profesional N° 1063 de CPCE de Misiones, en el cargo de TESORERA MUNICIPAL de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 01 del día 03 de marzo de 2016.-

DECRETO N° 461: De fecha 22 de marzo de 2016
« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 222/16»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE Y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la IX N° 222, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, en Sesión Ordinaria N° 01, el 03 de Marzo de 2016, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn. Losada - Ing. Florentin -C.P. Chiofalo.-

VISTO:

El rediseño de la imagen del Municipio de la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, habiendo comenzado una nueva gestión Municipal, se considera de interés dejar sin efecto el logotipo utilizado en los periodos anteriores, entendiéndose que el mismo representa valores diferentes a la actual gestión;

QUE, en consecuencia se estima necesario instaurar una nueva marca institucional acorde a lo especificado en los artículos siguientes;

QUE, no habiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-DISPÓNGASE, a partir de la firma del presente, la implementación de la nueva marca institucional que representará a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, dejando sin efecto todo logotipo o representación gráfica anterior y sus diferentes aplicaciones, en relación a la imagen Institucional del Municipio.-

ARTÍCULO 2º.- EL presente logo surge como una adaptación del símbolo de señalización de Googlemap para identificar un lugar de interés, un destino al cuál dirigirse o un punto de encuentro en la Ciudad;

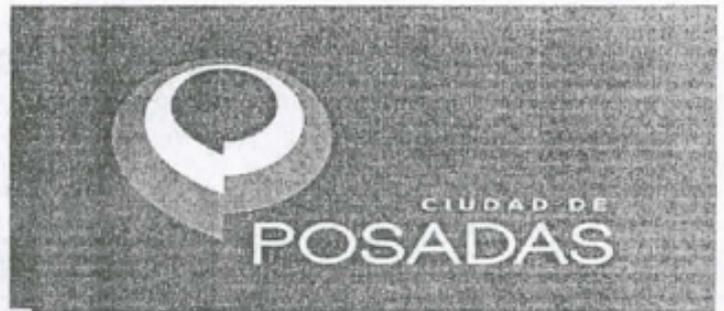
Es por ello que se ha tomado la P de la inicial del nombre de la Ciudad de Posadas, que se multiplica por 3, haciendo referencia que la Ciudad se apoya en 3 ejes principales para crecer mejor: producción, conocimiento (ciudad universitaria), entretenimiento (ocio/cultura). Las P proyectándose volumétricamente, contribuye a la idea de expansión y crecimiento de la Ciudad;

Asimismo los colores son variantes más actuales es por ellos que sea han tomado los colores de las banderas de Posadas y Misiones, ya que los mismos son parte del logo anterior, dando esto una idea de evolución que incluye cambios y continuidad;

Por último, otro valor que intenta representar es el diálogo y la búsqueda de consenso, que se sustenta en las formas de representación de diálogos a los que también remiten las P, en donde se tienen en cuenta las distintas opiniones para el mejor crecimiento de la Ciudad;



CIUDAD DE
POSADAS



CIUDAD DE
POSADAS



CIUDAD DE
POSADAS



CIUDAD DE
POSADAS

ARTÍCULO 3°.-LO establecido en el Artículo 1° no implica la sustitución del Escudo Oficial de la Municipalidad de Posadas

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo: Dn Losada -Ing.Forentín- 2010/08/08